



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 738 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 13 DIC. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7838 de fecha 30 de octubre del 2017, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el ex servidor, **CHOQUECAHUA FLORES CESAR** e Informe N° 093-2017- MPH-URRHH-RPR, en diez folios (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0093-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el ex servidor **CHOQUECAHUA FLORES CESAR**, quien laboro como Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada su cese mediante carta N° 194-2017-MPH/24.27 de fecha 30 de octubre del 2017, y haber laborado a partir del 04 de febrero del 2016 al 25 de octubre de 2017, habiendo acumulado 1 año, 08 meses y 21 días, con descuento de 02 días de falta (el 16/06/16 ½ día, 02/10/2017 01 día y el 16/10/2017 ½ día) y cuya remuneración es de S/. 2,600.00 soles mensuales, previa a la liquidación es S/. 4,579.90 soles, que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.4,470.55 Soles y RPS. S/.109.35 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	falta	Licencia sin goce	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC	04/02/2016	25/10/2017	20.21	621	2	0	619	2,600.00	7.22	4,470.55
Total por pagar										4,470.55

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del servidor **CHOQUECAHUA FLORES CESAR**, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTINUEVE CON 90/100 (S/4.579.90) SOLES** bajo el siguiente desgagado: Compensación Vacacional S/4,470.55 Soles, y R.S.P. S/109.35 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Órgano de Control Institucional **Actividad:** 5000006 Acciones de Control y Auditoria **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0012 Control Interno, **Sec. Funcional:** 048 **Rubro:** FCM.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 13 DIC. 2017
 Oficio Circ. N° 3839-2017-UDC-SG-MPH
 SEÑOR: RECORDED HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RTD N° 338-2017-MPH/OAF-U-RRHH de fecha: 13 DIC. 2017
 La presente copia conlleva la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magariel Solís Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 19 DIC. 2017
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: [Signature]